TERCER PERIODO SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, COMPRENDIDAS ENTRE EL 1 DE OCTUBREAL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

(30 DE OCTUBRE)

ACTA No.12

FECHA: VALLEDUPAR 30 DE OCTUBRE 2024

HORA DE INICIACION: 6: 15 AM

LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

ASISTENTES:

N	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	AUSENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	AUSENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	AUSENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
7	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
9	ROMERO RODRIGUEZ RAUL	PRESENTE
1	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
1	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	AUSENTE

ORDEN DEL DÍA

TERECER PERIODO SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, COMPRENDIDAS ENTRE EL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

(30 DE OCTUBRE 2024)

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. MINUTO DE SILENCIO POR EL DESCANSO ETERNO DEL AMIGO Y ALMA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTO DEL CESAR AUGUSTO EL MONO CASTRO.
4. INVOCACION A DIOS
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
6. SOCIALIZACIÓN RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA NUMERO 023 POR LA CUAL LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

7. SOCIALIZACIÓN RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA NUMERO 019 POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DPTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

9. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES

10. VARIOS

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria: Señor presidente me permito informarle que en la sesión del día de hoy de la honorable asamblea se encuentran presente siete (07) honorable diputados por lo tanto existe quórum para deliberar y decidir.

El presidente: Existiendo quórum para deliberar y decidir declaro abierta la sesión, sírvase señora secretaria darle lectura el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

Secretario: Leído el orden del día señor presidente.

El presidente: leído el orden del día se somete a consideración de los diputados sigue abierta la discusión anuncio que se va cerrar queda cerrada, ¿aprueban orden del día anteriormente leído?

Secretaria: aprobado

El presidente: Continúe señor secretario con el orden del día

3. MINUTO DE SILENCIO POR EL DESCANSO ETERNO DEL AMIGO Y ALMA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTO DEL CESAR AUGUSTO EL MONO CASTRO.

4. INVOCACIÓN A DIOS

Diputado Raúl ROMERO

SECRETARIO para reportar la presencia de los diputados BARROS GNECCO JORGE ANTONIO, GUTIERREZ PRETEL MANUEL y ZULETA MURGAS Claudia MARGARITA

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La secretaria: para informarle señor Presidente con respecto a este punto existe una proposición en secretaria.

Presidente: dele lectura

Secretario: con gusto

PROPOSICIÓN N°. 202 de 2024
(30 de OCTUBRE 2024)

Prescíndase su la lectura y aprobación del acta número 10 de 23 de octubre del 2024 la cual se encuentra transcrita y a disposición de los diputados de esta corporación presentada por el honorable diputado JOSE Mario RODRIGUEZ BARRIGA.

Presidente: sigue abierta la discusión se avisa que se va cerrar queda cerrada, ¿aprueban los diputados la proposición?

Secretario: aprobada,

Presidente: Continúe señor secretario con el orden del día,

6. SOCIALIZACIÓN RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA NUMERO 023 POR LA CUAL LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

El diputado JORGE BARROS solicita moción de procedimiento para un receso de media hora .

Presidente se abre la discusión para el receso propuesto por el honorable diputado JOSRGE BARROS GNECCO, se abre su discusión anuncio que se va a cerrar queda cerrada ¿aprueban los diputados el receso?

Secretario aprobado

Presidente (e) se retoma la sesión señor secretario sírvase leer la ponencia radicada

Secretario con gusto:.

Valledupar, 29 de octubre de 2024

Honorables Diputados
SESION PLENARIA
Asamblea Departamental Del Cesar

Ref.: "INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 023 DE 2024 **"POR LA CUAL LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".**

Atento Saludo.

Actuando en mi condición de Ponente del Proyecto de Ordenanza citado en la referencia, me permito rendir ante los honorables diputados Informe de Ponencia para segundo debate, habiendo realizado previamente el estudio y análisis reglamentario en el marco de las labores corporativas correspondientes a las sesiones ordinarias del año en curso, aplicando los fundamentos constitucionales, legales y de conveniencia inherentes a dicha iniciativa gubernamental, así:

ANTECEDENTES

El Gobierno Departamental requiere autorización por parte de la Corporación para comprometer vigencias futuras ordinarias destinadas a garantizar recursos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada permanente con armas y aseo en las instalaciones de la gobernación del Cesar y sus entes adscritos.

Traigo a colación que las vigencias futuras son un instrumento de planeación presupuestal

que permite adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así ejecutar proyectos de gran impacto social.

SERVICIO DE VIGILANCIA:

Que la Secretaría General del Departamento del Cesar, a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, así como optimizar los procesos de planificación contractual y la ejecución presupuestal anualizada en la vigencia 2025, plantea la necesidad de llevar la ejecución del contrato No 2024010005, suscrito en su oportunidad entre el Departamento del Cesar y la empresa DELTHAC1 SEGURIDAD LTDA, hasta el 28 de febrero de 2025, para lo cual, se requiere una vigencia futura por valor de **DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.075.369.201,75)**, tal como se detalla a continuación:

Valor servicio adicionales del 06 al 31 de diciembre de 2024		$ 610.402.706,40
Valor servicio mes de enero y febrero de 2025	$ 732.483.247,68	$ 1.464.966.495,36
Total de recursos requeridos para adición de contrato Prestación de servicios No 024010005		$ 2.075.369.201,75
Apropiación del 15% vigencia fiscal 2024 - Ley 819-2003		$ 311.305.380,26
Apropiación vigencia fiscal 2025		$ 1.764.063.821,49

*Cálculos Secretaría General del Departamento del Cesar

Que dicha solicitud y proyección se sustenta técnicamente en que el contrato de vigilancia que se encuentra hoy en ejecución, el cual inició el 06 de marzo de 2024, con un el plazo inicial de nueve (09) meses, vence el 05 de diciembre de la 2024.

Así mismo, en lo ateniente al cumplimiento de lo establecido por el Literal b) de la Ley 819 de 2003, tanto la Secretaría General como el Líder de Programa de Presupuesto del Departamento del Cesar certifican que en la vigencia actual se cuenta con la apropiación disponible por valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($ 311.305.380,26)**, es decir, el "(...)quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas (...)".

Aunado a ello, se tiene que el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CESAR – CODFISCESAR,** mediante **ACTA No. 017 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024**, impartió el respectivo concepto favorable.

SERVICIO DE ASEO:

La Secretaría General del Departamento, mediante documento de 21 de octubre de 2024, en la búsqueda de garantizar la prestación del servicio de aseo sin interrupciones durante la presente vigencia, así como, ajustar y optimizar presupuestal y contractualmente el proceso de contratación de dicho servicio en la próxima vigencia, solicita el trámite de unas vigencias futuras ordinarias por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.354.300.420,45)**, de acuerdo a las siguientes justificaciones técnicas:

Que la Orden de Compra No 124795, celebrada entre el departamento del Cesar y la Unión Temporal CCE AMP IV 2022, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO VIGENCIA 2024 EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS"**, por valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN CON DIECISÉIS CENTAVOS ($1.664.251.751,16)**, y plazo de ejecución de seis (6), a la fecha, ya alcanzó el límite de

prorrogas y adiciones establecidas por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual, es necesario "(...)iniciar la etapa "operación secundaria" identificando la necesidad, verificando si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio, tomando en consideración que la adquisición del servicio es de características técnicas uniformes y de común utilización, y de existir dicho acuerdo, suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente (...)", lo cual, se surtió el pasado 08 de octubre de 2024, "(...) determinándose en el mismo y por las partes, prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco de Precios por un plazo de cinco (5) meses adicionales contados a partir del vencimiento del plazo pactado en la Prórroga No. 1. Esto es, desde es el día 7 de octubre de 2024, hasta el día siete (7) de marzo de 2025, así como la modificación temporal del subnumeral XII del numeral 6.6. de la cláusula 6, la cual estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2024, quedando así:

"(XII) **El plazo de ejecución de la Orden de Compra que no puede ser inferior a CUATRO (4) MESES** (...)"

Que esta herramienta junto a las vigencias futuras ordinarias, le permiten a la Administración Departamental, "(...) adelantar un proceso atendiendo los términos del acuerdo marco arriba referido, para cubrir las necesidades del servicio de aseo por el termino de 49 días (de 12 de noviembre al mes de diciembre de 2024), hasta el mes de marzo de 2025 para efectos de cubrir el evento de mínimo 4 meses de ejecución de la nueva Orden de Compra que nos exige el Acuerdo Marco arriba referido (...)".

Para esto último, la Secretaría General, proyecta lo siguiente:

valor servicio del 12 de noviembre a diciembre de 2024	$ 477,415,256.13
valor servicio mes de enero , febrero y marzo de 2025 – valor mes $ 292.295.054,77	$876,885,164.32
Total de recursos requeridos	**$ 1,354,300,420.45**
apropiación minima del 15% vigencia fiscal 2024	$ 203,145,063.07
recursos disponibles del cdp 74 del 06 de febrero de 2024	$ 135,000,000.00
recursos disponibles en el CDP 107 del 16 de febrero de 2024	$ 63,410,340.00
de los recursos disponibles del rubro de vigilancia y aseo (sec general) 03 -2.1.2.02.02.008.04 – 20 - gastos de funcionamiento	$ 4,734,723.07
total recursos disponibles vigencia 2024 – Ley 819 de 2003	**$ 203,145,063.07**
Apropiación – vigencia 2025	**$1,151,155,357.38**

Así las cosas, la Secretaría General como el Líder de Programa de Presupuesto del Departamento del Cesar, certificaron que en la presente vigencia se cuenta con una apropiación disponible equivalente al (15%) de la vigencia futura ordinaria requerida, es decir, **DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS ($203,145,063.07),** y el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CESAR – CODFISCESAR,** mediante **ACTA No. 017 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024**, impartió el respectivo concepto favorable.

Finalmente, se tiene que la Secretaría de Hacienda mediante documento de 21 de octubre de 2024, certifica, tal como lo exige la Ley 819 de 2003, que los compromisos que se pretenden adquirir bajo la modalidad de Vigencias Futuras

Ordinarias, guardan correspondencia con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento del Cesar vigente.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

Artículo 1°. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, destinadas a garantizar recursos para la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No 2024010005, suscrito en su oportunidad entre el departamento del Cesar y la empresa DELTHAC1 SEGURIDAD LTDA, cuyo objeto consiste en: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADCRITOS, por valor de **DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.075.369.201,75),** de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE VIGILANCIA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA ACTUAL 2024	VIGENCIA FUTURA 2025
Adición y prórroga contrato de prestación de servicios No 2024010005, suscrito en su oportunidad entre el departamento del Cesar y la empresa DELTHAC1 SEGURIDAD LTDA, cuyo objeto consiste en: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADCRITOS	$ 311.305.380,26	$ 1.764.063.821,49
TOTAL	**$ 2.075.369.201,75**	

Artículo 2°. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, destinadas a garantizar recursos a fin de cubrir las necesidades de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS"**, por valor de de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.354.300.420,45)**, de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE ASEO

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA ACTUAL 2024	VIGENCIA FUTURA 2025
Garantizar recursos necesarios a fin de cubrir las necesidades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	$ 203,145,063.07	$1,151,155,357.38
TOTAL	**$ 1,354,300,420.45**	

Artículo 3°. - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEL PROYECTO

- Que la Constitución Política de Colombia, en su numeral 5 del artículo 300 determina que corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:

"5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos."

- Que, en atención a los establecido en el numeral 4 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, es atribución de los gobernadores:

"4. Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos"

- Que los artículos 352 y 353 constitucionales ordenan que:

"Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

"Artículo 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto".

- Que, en materia de competencia de las Asambleas departamentales, el artículo 19 de antes citada indica que es función de estos cuerpos colegiados:

"1. Desarrollar sus funciones con una visión regional del desarrollo económico y social, procurando que el Gobierno departamental fortalezca la institucionalidad, con propósitos a corto, mediano y largo plazo que permitan el progreso departamental.

2. Expedir, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia.

(...)

32. Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales.

(...)".

- En lo referente a la Ley Orgánica de Presupuesto, con apego al artículo 342 de la Constitución Política, el artículo 1 del Decreto 111 de 15 de enero de 1996, decreta que:

"(...) todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este estatuto que regula el sistema presupuestal (...)".

- Así mismo, con respecto a la Anualidad del Presupuesto, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 establece:

"El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

- La ley 819 de 09 de julio de 2003, en su capítulo 11 establece las: "Normas orgánicas presupuéstales de disciplina fiscal". En tal sentido, en lo que respecta al instrumento presupuestal de las vigencias futuras para el caso de las entidades territoriales el artículo 12, estableció:

"(..) Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público (...)"

- En el desarrollo jurisprudencial en torno a las vigencias futuras ordinarias, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, expediente No. 11001-03-06-000-2023-00215-00. Radicación Interna: 2509. Referencia: Vigencias futuras excepcionales ha expresado que:

"(...) Como conclusión de lo previsto en la Ley 819 de 2003, puede sostenerse que las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales son un instrumento de planeación presupuestal de operaciones del gasto, que consisten en autorizaciones

para adquirir compromisos en las que, como mínimo se deberán apropiar el quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

En tal sentido, en las vigencias futuras ordinarias de las entidades territoriales, la ejecución del gasto (contrato o proyecto) se inicia en el año en que se concede la autorización en el cual, además, se debe comprometer o ejecutar el 15% del monto de la vigencia futura que se autorice (...)".

- Consecuentemente con todo lo antes expuesto, la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar, en desarrollo de sus facultades, mediante el artículo 18 de la Ordenanza 00169 de 30 de julio de 2018, ha dispuesto que:

"(...) La Asamblea Departamental, a iniciativa del Gobernador y previa aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar-CODFISCESAR, autorizará la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, en concordancia con la Ley 819 de 2013, Ley 1483 de 2011 y su reglamentación (...)".

- A su vez, en lo relativo a las autorizaciones de Vigencias Futuras Ordinarias para contratos en ejecución el artículo 20 del estatuto del presupuesto del departamento dispuso que:

"ARTÍCULO 20.- AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCION DE CONTRATOS: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto 4836 de 2011 el Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar CODFISCESAR podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto del Departamento requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".

CONVENIENCIA

Estimo que el proyecto de ordenanza es conveniente para el Departamento del Cesar, porque cumple con los parámetros establecidos en la Ley 819 de 2003, y por ser una herramienta financiera fundamental que permitirá garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de Vigilancia y Aseo.

PROPOSICIÓN

Siendo constitucional, legal y conveniente la presente iniciativa gubernamental, solicito a los honorables diputados, la apertura de la discusión y someter a votación el presente informe de ponencia, asimismo, solicito respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se convierta en ordenanza del Departamento.

Atentamente,

MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Diputado ponente

Secretario leída la ponencia

El presidente: se abre su discusión.

Diputado ponente MANUEL GUTERREZ PRETEL como bien lo acabo de anunciar el secretario general en la ponencia que acabamos de escuchar lo que busca es que el gobierno dptal cuente con estas herramientas para continuar en el servicio de vigilancia y aseo cumple con toda la normatividad establecida en la ley

Doctora MARIA CAROLINA MORALES secretaria general gobierno dptal: ya el doctor YANCI en su lectura dio una explicación general presenta las diapositivas de servicio y vigilancia y seguridad privada, 2 diapositiva prestación del servicio de aseo les are llegar esta exposición a cada uno siendo esas las anotaciones alguna inquietud al respecto..

Diputada Claudia MARGARITA ZULETA: ¿probablemente en 2025 tengan que hacer una adición en ajuste a esas tarifas?

Doctora carolina moral: la adición se hace sobre el valor contratado pero también actualizado sobre el salario mínimo mensual vigente de la vigencia 2025 nos va aumentar un poquito

Secretario para reportar la presencia del H. diputado RONALT ARTURO CASTILLA

Diputado Jesús SUAREZ ¿en servicio de vigilancia cuantos son y lo mismo en aseo?

Doctora carolina morales los 65 son unidades de servicio la empresa delta tiene vinculado 170 persona aseo 98 operarios

Presidente (e) si no hay más inquietudes vamos a someter a votación este importante proyecto leida la ponencia y explicada por parte del ponente sometemos a votación sigue abierta la discusión anuncio que se va a cerrar queda cerrada ¿aprueban los diputados el proyecto de ordenanza o la ponencia anteriormente leída y discutida?

Secretario aprobado señor presidente el proyecto numero 023 del 2024 se convierte en la ordenanza se le asignara el numero 291 para que continúe su trámite de sanción y publicación

Presidente (e) continúe con el orden del dia.

7. SOCIALIZACIÓN RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA NUMERO 019 POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DPTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

Presidente secretaria educación, cultura y renta dptal

Secretaria de educación doctora ROCIO MENESES, con la socialización del proyecto acompañada de Beatriz Jácome (tema presupuesto 2025)

Doctora BEATRIZ JACOME: hace la socialización de la proyección presupuesto 2025, SGP, PRO ESTAMPILLA, LIBRE DESTINACION su primera diapositiva como lo pueden observar, los costos derivados que contemplan los 614 mil millones de pesos.

Diputado Jesús SUARES MOZCOTE: en necesidades de especiales discapacidad en qué se piensa invertir esos 340 millones y haciendo una consideración es muy poco.

La doctora ROCIO Meneses responde se queda corto doctor estos 340 millones se destinan a la contratación a esta discapacidad y talentos excepcionales se requiere mayor inversión espacio infraestructura dotaciones especiales teniendo en cuenta esta política pública a pesar que el INFIS nos ha venido apoyando.

La diputada Claudia margarita pregunta sobre costo para determinar cuales el faltante en recursos?

Doctora ROCIO MENESES: el ministerio a través del simat filtra la formación a nosotros nos hace falta una caracterización mas amplia en las diferentes instituciones educativas requerimos el apoyo de la secrertaria de salud del dpto con los cuales hemos venido insistiendo hemos tenido conversación con la secretaria de salud para lograr caracterizar estos niños para su certificación de discapacidad.

Diputado Jesús Suarez: para la prestación del servicio durante todo el año

La secretaria de educación cabe resaltar la nómina y ahí vemos la gran problemática en cuanto a vigilancia y aseo para su optimo servicio necesitamos alrededor de 51 mil millones de pesos desafortunadamente no alcanzamos a tener 6 mil millones este año, 3 meses de vigilancia completando con recursos propios teniendo en cuenta que los costos de vigilancia son altos 1.130 sedes educativas. vamos a focalizar cada institución educativa abran algunas que no alcanzamos a llegar nos toca priorizar dependiendo del número de estudiantes y instituciones educativas

Continua la doctora BEATRIZ JACOME con su exposición diapositiva libre destinación como se observa los rezagos por retiros que quedan del concurso.

La diputada Claudia Zuleta respecto estos es importante tener en cuenta los requisitos para su retiro.

La secretaria de educación le manifiesta que en su momento cuando se ofertaron las plazas se hizo pero la comisión nacional del servicio civil exigió hacer uso dela lista de elegibles y cubrir todas estas situaciones que se tenían.

Continua la doctora BEATRIZ JACOME con su exposición exponiendo en las diapositivas presentando la proyección del presupuesto 2025 sujetos a la modificación.

El diputado Raúl romero: como se van a invertir esos 11 mil millones de pesos

Continua la doctora BEATRIZ JACOME todo para las instituciones educativas mejoramiento los 3900 focalizarlos en municipios que son pro desarrollo fronterizo los 2.850 se cogen para donde este un poquito más deteriorado para mejoras locativas o dotación,

La diputada Claudia ZULETA manifiesta su inquietud ¿Dónde está la inversión que hace la sectorial en el propósito fundamental del sistema la calidad de la prestación del servicio educativo? ¿de dónde vienen los recursos?

La doctora Rocío Meneses manifiesta que es debido a la ausencia de recursos de la nación por que la tipologia es a nivel de los dptos.

Diputado MIGUEL ANGEL GUTIERREZ: entiendo lo que manifiesta la doctora Claudia Zuleta tanto en presupuesto como en el PD la repuesta viene siendo la misma, al final lo que nos ayuda a nosotros a apalancar gran parte de las inversiones que se hacen en educación son las regalías por eso el dia de ayer que se aprobó lo de la ley del SGP doctora Claudia también se hablaba de las competencias pero el gran problema es que las competencias las dejaron ellos tiradas hace rato mandan el problema pero no mandan la plata para solucionarlo solo parte la competencia de vigilancia y aseo se la mandaron a la secretaria de educación pero mandan plata solo para 3 meses la reflexión es la siguiente revisemos los recursos cuanto nos quedan de recursos propios para poder destinar par algún objetivo, lastimosamente doctora Claudia opinar sin conocer la realidad financiera, la plata que se le da a cada sectorial se les va casi toda en OPS, tengamos esa claridad

cuanto de recursos propios va para cada sectorial y en que se va, ¿Cómo vamos fortaleciendo nuestras rentas propias?

Diputado Jesús Suarez MOSCOTE: hay consonancia con lo que está comentando el compañero miguel Ángel sobre la parte de recursos ¿tema concursos docente como va le tema de las personas que estaban en reten social? ¿se agotaron las listas de elegibles?

la doctora Rocio manifiesta que hay mas de 300 docentes en espera aun está en espera hasta septiembre del 2025, lo que llaman reten social se ha ido ayudando , solo se agotaron los de ciencias naturales educación ambiental química e informática m comprometo a mandarle datos precisos.

La diputada Claudia Zuleta vuelve al tema de la inversión de educación tengo una diferencia enorme en materia conceptual con los gobiernos que ha tenido el cesar en los últimos años estructuralmente no tenemos recursos del SGP de las fuentes ordinarias destinadas a la educación suficientes para apostarle a la educación ¿nos vamos a quedar eternamente alli? Hasta que algún dia el gobierno nacional decida cambiar esta realidad estructural hoy tenemos la peor realidad en el país por debajo del 50% menos de la mitad de jóvenes en edad escolar no están en la edad apropiada, tenemos la mas alta tasa en el país de jóvenes en la vagancia que significa para nosotros eso el problema de educación es el problema estructural de los problemas sociales de nada nos van servir las circunvalares y las avenidas en el rio en ninguna parte se ha dicho que es una urgencia para Valledupar a diferencia de la educación que siempre se ha dicho que es una urgencia, en los indicadores nos va mal sobre todo en educación ¿eso no es importante? Necesitamos vías nunca he dicho que no me disculpó por la vehemencia que hablo sobre estos temas, expreso la inconformidad con la visión que sigue planteando el dpto del cesar como política publica de desarrollo.

Diputado MIGUELANGEL GUTIERREZ: la entiendo doctora Claudia habla sobre unas realidades de los problemas del dpto del cesar hay que hacer una pausa sensata , decir que hoy no hay una visión de decir de no quererle apostará a la educación creo que es ser como injusto si bien hoy están anunciando la construcción de una sobras como la circunvalar del rio, avenida simón bolivar obras que están necesitando la gente, usted en oposición cuando habla de la doctora Elvia lo encadena al gobierno de Luis Alberto, al de frente son del mismo equipo político pero también hay que hablar de lo bueno no se puede desconocer la inversión en infraestructura educativa en el gobierno pasado y la gobernadora manifestó seguir pero también hay otros componentes y hay que visionar otras alternativas como la beca fedes cesar hay que modificarla, es injusto decir que este gobierno no ha dado una mirada al tema de educación la infraestructura son aulas, restaurante escolares, para aterrizar en lo que estamos hablando y encadenarlo con lo que manifiesta la doctora Claudia la educación publica en el cesar es mucho mas lejana aquí no hemos salido de vigilancia y aseo, en la precariedad de recursos que tenemos tratar de hacer cosas diferentes,

El diputado Jesús SUARES también hace su aporte o comentario en materia educativa falta mucho hablando de la historia de la educación la génesis de lo que somos hoy.

Presidenta (e) le agradezco a la secretaria de educación continuamos con secretaria de agricultura,

Secretario de cultura dptal presenta su exposición del presupuesto básicamente en 5 rubros 3 fuentes como lo pueden observar en cada una de las diapositivas, la doctora Andrea maestra de la biblioteca sobre las estampillas que se ejecutan por ley y un fondo pro fronterizo tal como esta en la diapositiva,

2 audio.

Continua secretaria de cultura y turismo

El diputado MANUEL GUTIERREZ PRETEL hace un llamado de atención para que miremos cual es el estado actual de la función que tenemos y como podemos antes de entre a funcionar el centro cultural de la música vallanata poder destinar unos recursos para que esto no cierre sus puertas, hoy esa obra se tendrá que terminar por falta de apoyo institucional.

Secretario cultura la repuesta es que la crisis de los museos es una crisis mundial una de las tareas es la red de museo del dpto si es responsabilidad velar desde la secretaria de agricultura y turismo construir algunas alternativas para que se mantengan abiertos al público si tiene la connotación de ser del resorte del gobierno del cesar.

Diputada Claudia margarita Zuleta ¿Cuántos museo de naturaleza pública y cuantos privada qué significa apoyo para ellos? ¿Dónde queda el proceso de formación la cultura en todas sus expresiones? ¿la inversión estampilla pro cultura?

Secretario de cultura el tramite con col pensiones imposible digitarle se quedó sin sonido

Diputado MIGUEL ANGEL GUTIERREZ: viene otra traba con los municipios se están mu iendo los gestores

Secretario de cultura y turismo: estamos a ala espera que el min de cultura nos traslade ya depuradas a col pensiones le llego al lista estamos esperando que nos llegue a nosotros, ya desarrollamos el tramite estamos esperando que col pensiones nos notifique el listado para proceder a hacer giros.

El ¡; utado MIGUEL ANGEL se refiere a los museos Manuel Gutiérrez hizo una descripción en muchos temas con la cual yo estoy de acuerdo en muchos puntos es importante acelerar el estudio y sostenibilidad del centro de la música vallanata para cuando nos entreguen esa obra debemos tener claridad de que se va hacer con eso, frente a los otros museos el apoyo en tema cultural ya ellos tienen su línea definida con el tema de cultura con la línea de turismo la gente lo visita mucho, importante misionar en temas turísticos y montar todos los museos en una plataforma para promover estos temas haciendo eventos y asi generar todos esos polos turísticos

El secretario de la cultura habla sobre los museos que ni siquiera se conocen como el del acordeón, Beto murgas, mama Vila estamos a punto de radicar un proyecto que se llama la provincia vallanata va estar en función de la música vallanata también en temas de gastronomía y temas artesanales se promoverá dentro del centro de la cultura vallanata.

Diputado Raúl ROMERO contento por anuncio del desembolso de ese 20% para los gestores culturales beneficiados

Asesora de paz. Dptal doctora JUANA siempre hemos manifestado nuestra complacencia en venir a la corporación presento las diapositivas solo son 908 millones de pesos, 18 metas, 16 asignadas a ley 1448 ley de victimas como pueden observar en estas 16 metas están distribuidos los 908 mil millones de pesos 50 casi 60% orientado a la contratación de profesionales que nos garantizan cumplir con estas mesas 40% garantizar participación mesa de víctimas y ayudas humanitarias.

Diputado Jesús SUAREZ: en que van los fondos para la paz que se encuentra en la ordenanza

Doctora JUANA secretaria asesora de paz, sostuvimos reunión con secrertaria de hacienda para que se incluyera el fondo para la paz en este presupuesto con apoyo de juridicos se determino que el fondo que esta creado en la ordenanza 0168 nunca fue reglamentado acorde a lo que decía la ordenanza se le va hacer unas modificaciones esperamos contar con su respaldo para actualizar la ordenanza ese es el proceso en que estamos.

El diputado Jesús SUAREZ manifiesta que el tema de paz se ha venido tratando desde hace 4 años venimos hablando del fondo para la paz la tarea es manejar el borrador y presentarlo a la asamblea lo mas pronto posible adelantar la ordenanza.

Diputada Claudia MARGARITA ZULETA MURGAS: un comentario reconozco su diligencia y siento que nos quedamos en nada siento que el dpto no pueda aunar mas. Se requerían recursos para sentarse con fundamente especialmente con la unidad de víctimas, usted fue invitada al debate del proyecto del toco esa es una población victima sujeto de reparación colectiva le recomendaria desde su sectorial hiciera un seguimiento de lo que paso con las personas y procesos de restitución allí que paso con esas 25 familias, lamento no haya una política de paz.

La doctora Juana manifiesta estar muy presente en el contexto del toco frente a esa población de hecho en la politica de paz hemos venido haciendo paso muy importantes.

Presidente: continuamos el martes con otras sectoriales secretario continuar con el orden del dia

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El presidente: existe correspondencia radicada en la secretaria general de la corporación.

Secretario: no existe correspondencia radicada señor presidente..

Presidente: continúe con el orden del día secretario.

8. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES

El presidente: existe proposiciones y resoluciones radicada en la secretaria general de la corporación.

Secretario manifiesta: no existe proposición ni resolución

Presidente: continúe con el orden del día.

9. VARIOS

Presidente: continúe.

Secretario: agotado el orden del día.

CONVOCATORIA: Agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca para el día martes 5 de noviembre 2024 a las 6:50 am

11:06 am se da por terminada la sesión

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 30 de OCTUBRE de 2024

	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
7	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
	ROMERO RODRIGUEZ RAUL	PRESENTE
	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022

JOSE MARIO RODRIGUEZ BARRIGA
Presidente

JOSE CARLOS PEREZ YANCY
Secretario General

Digito: Silvia romeo